

Horas
semanales

Quinto curso

Historia Universal de la Edad Moderna y Contemporánea	4
Historia de España de la Edad Moderna y Contemporánea	4
Geografía descriptiva	3
Historia de América	3
Historia del Arte en la Edad Moderna y Contemporánea	3

SECCION DE FILOLOGIA MODERNA

Cuarto curso

Curso Práctico de Lengua Francesa II	3
Curso Práctico de Lengua Inglesa II	3
Historia de la Literatura de la Lengua Francesa	3
Historia de la Literatura de la Lengua Inglesa	3
Historia de la Literatura Española II	3
Lingüística Española II (Histórica)	3

Quinto curso

Curso Práctico de la Lengua Francesa III	3
Curso Práctico de la Lengua Inglesa III	3
Historia de la Lengua Francesa	3
Historia de la Lengua Inglesa	3
Metodología de la enseñanza de las lenguas vivas	3

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.
Madrid, 3 de octubre de 1974. El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Centros Universitarios.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

21532 RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace pública la inscripción de la petición presentada por la Junta de Energía Nuclear, para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para minerales radiactivos, en el área que se indica, comprendida en las provincias de Logroño, Burgos, Alava y Navarra.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 3.º, 1. de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción se ha practicado en el Libro-Registro la inscripción número 24, correspondiente a la petición presentada, en el día de la fecha, por la Junta de Energía Nuclear para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para la exploración e investigación de minerales radiactivos, denominada «Zona 50.ª Valle del Ebro Rioja», comprendida en las provincias de Logroño, Burgos, Alava y Navarra, cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0º 30' Este con el paralelo 42º 38' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

	Longitud	Latitud
Vértice 1	0º 30' Este	42º 38' Norte
Vértice 2	1º 10' Este	42º 38' Norte
Vértice 3	1º 10' Este	42º 40' Norte
Vértice 4	1º 30' Este	42º 40' Norte
Vértice 5	1º 30' Este	42º 10' Norte
Vértice 6	1º 25' Este	42º 10' Norte
Vértice 7	1º 25' Este	42º 15' Norte
Vértice 8	0º 50' Este	42º 15' Norte
Vértice 9	0º 50' Este	42º 20' Norte
Vértice 10	0º 30' Este	42º 20' Norte

El perímetro así formado ocupa una superficie de 12.165 cuadrículas mineras.

Madrid, 2 de octubre de 1974.—El Director general, José María Oliveros Rives.

21533 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.—AT.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Párras, número 18, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación de 630+400 KVA., y relación de transformación 13.200/380-220 y 13.200/220-127 V., respectivamente, para servicios de las nuevas oficinas de «Iberduero, S. A.», en Cáceres, y suministro a la zona adyacente.

Empresa suministradora: La misma.
Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1773/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1938, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 26 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 8 de octubre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.217-B.

21534 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A.T. 2.620. Línea 25 Kv. a nueva estación transformadora «Hotel Jaime I».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 Kv., de conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 430 metros para suministro a la nueva estación transformadora «Hotel Jaime I», de 630 KVA, de potencia.

Origen: Estación transformadora 442. «Hotel Delfin».

Presupuesto: 882.766 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Salou (Vilaseca), afectando las calles Navarra y Logroño.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 8 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.562 C.

21535 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Toledo por la que se autoriza el establecimiento de un centro de transformación y línea de alimentación que se cita (E. 3.234).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Toledo, a petición de don Eustaquio Manzano, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3, Montescalros, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de alimentación y centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo II del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,